

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Librilla

3700 Aprobación inicial de las Bases de Ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025.

Aprobada inicialmente, por Acuerdo del Pleno de fecha 26 de junio de 2025, la modificación de la base n.º 40 de ejecución del presupuesto municipal para el año 2025 relativa a los contratos menores, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica del Ayuntamiento de Librilla.

De conformidad con el acuerdo adoptado la modificación se considerará definitivamente aprobada, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Librilla, a 30 de junio de 2025.—La Alcaldesa, María del Mar Hernández Porras.